



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre dieciséis
(16) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2016/11

De conformidad con lo solicitado por la Coordinadora de Grupo de Nómina y embargos de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL" a través de su oficio 20759736 recibido el 11 de los corrientes mes y año, se le remitirá copias del oficio de embargo aquí decretado y se le informará además que dicha medida se encuentra actualmente vigente.

Además déjese en conocimiento de la parte interesada la información suministrada por el Jefe de Nómina del Ejército Nacional mediante el cual nos indica que el demandado ya se encuentra retirado de la institución por tener derecho a la pensión y que perdieron competencia para continuar causando la retención ordenada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abf9c0de054a3d219256c4e0231fed8a24026a65aeee63f8f79e6d54a6a7a42**

Documento generado en 16/11/2022 12:05:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>